



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Decisión Administrativa 8/2019**

**DA-2019-8-APN-JGM - Estructura organizativa.**

Ciudad de Buenos Aires, 04/01/2019

VISTO el EX-2018-66620777- -APN-DG DYD#JGM, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); los Decretos N° 1117 de fecha 7 de diciembre de 2018 y N° 1119 del 10 de diciembre de 2018, y las Decisiones Administrativas N° 295 de fecha 9 de marzo de 2018 y N° 309 de fecha 13 de marzo de 2018 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por las Decisiones Administrativas N° 295/18 y N° 309/18 y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del entonces MINISTERIO DE FINANZAS, respectivamente.

Que en virtud del Decreto N° 1117/18 se efectuó un reordenamiento estratégico de las áreas de gobierno y se le asignó a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la atribución de entender en el proceso de formulación y ejecución de los referidos contratos de participación público-privada definidos en la Ley N° 27.328, suprimiéndose la competencia respectiva del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que por el Decreto N° 1119/18 se creó la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA, con dependencia de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, en esta instancia, corresponde dotar a la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA de una estructura que le permita cumplir con los objetivos fijados y, en consecuencia, modificar la estructura organizativa de primer nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, e incorporar y homologar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, por otra parte, es menester suprimir diversas unidades dependientes del Ex MINISTERIO DE FINANZAS y derogar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.



Que el Servicio Jurídico Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.** Sustitúyense los Anexos Ia y Ic, aprobados por el artículo 1º, y el Anexo IIIc, aprobado por el artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 295/18 y sus modificatorias, por los que, con igual denominación, obran en Planilla Anexa al presente artículo IF-2018-66697613-APN-SEPIPYPPP#JGM, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 2º.** Incorpóranse al Anexo II, aprobado por el artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 295/18 y sus modificatorias, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS LEGAL Y REGULATORIO DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA, todas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo IF-2018-66697649-APN-SEPIPYPPP#JGM, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 3º.** Incorpóranse y homológanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo IF-2018-66697692-APN-SEPIPYPPP#JGM, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 4º.** Suprímense las unidades dependientes de la Ex SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA del MINISTERIO DE HACIENDA de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo IF-2018-66697741-APN-SEPIPYPPP#JGM, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 5º.** Suprímense las unidades organizativas dependientes de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y de la Ex SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del Ex MINISTERIO DE FINANZAS, aprobadas por la Decisión Administrativa N° 309/18 y sus modificatorias, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo IF-2018-66697797-APN-SEPIPYPPP#JGM, que forma parte integrante de la presente decisión



administrativa.

**ARTÍCULO 6º.-** Deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE HACIENDA y al Ex MINISTERIO DE FINANZAS, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo IF-2018-66697860-APN-SEPIPYPPP#JGM, que forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 7º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Marcos Peña - Rogelio Frigerio

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 07/01/2019 N° 748/19 v. 07/01/2019

**Fecha de publicación** 07/01/2019